
CÓMO Y POR QUÉ USAR LICENCIAS COPYLEFT

 XABIER BARANDIARAN

Autonomía Situada. Independent Research Center
autonomiasituada@sindominio.net

versión 1.0

8 de Octubre del 2003

Presentamos una pequeña guía de cómo usar y cuales son algunas de las licencias para documentos libres, también llamadas licencias copyleft.

Copyright-Copyleft (C) 2003 Xabier Barandiaran. Este documento están bajo la licencia Creative Commons Attribution - NonCommercial - ShareAlike - v.1.0: Se permite la copia, distribución, uso y realización de la obra, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use la obra con fines comerciales --a no ser que se obtenga permiso expreso del autor. El autor permite distribuir obras derivadas de esta sólo si mantienen la misma licencia que esta obra. Esta nota no es la licencia completa de la obra sino una traducción de la nota orientativa de la licencia original completa (jurídicamente válida), que puede encontrarse en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/1.0/legalcode> .

¿Qué es copyleft?

Un documento en el que no se hace de modo explícito la cesión de derechos al público se entiende que tiene "todos los derechos reservados" por parte del autor, y no cede ninguno al usuario. Lo mismo sucede con cualquier documento sin copyright: por defecto, se tienen todos los derechos reservados a no ser que se indique lo contrario. Por tanto, paradójicamente, la libre circulación de las obras se defiende usando una modalidad de copyright (lo que llamamos copyleft) y NO se defiende renunciando a hacerlo explícito (como el caso del "anticopyright").

Ello significa que, de acuerdo a la legislación vigente, para garantizar al público los derechos de copia (y de modificación y redistribución) es necesario que el titular de los derechos lo diga explícitamente. Eso es lo que hace el copyleft.

La estrategia del copyleft es, pues, valerse de la legislación para darle la vuelta al copyright explicitando los términos del copyright en forma de libre difusión, copia y manipulación; es decir, invirtiendo los derechos que típicamente protege el copyright restrictivo. En otras palabras: el copyleft es un mecanismo jurídico mediante el cual se instrumentaliza la legislación sobre copyright para defender y constituir una comunidad de libre intercambio de conocimientos y técnicas, información y arte. En la [lista de correo copyleft](#) de sindominio se discuten aspectos relacionados con la comunidad copyleft en el ámbito hispano, allí podrás profundizar o aclarar cualquier duda relativa a la comunidad.

¿Cómo hacer que un documento sea copyleft?

Al contrario de lo que parece, usar licencias copyleft es algo realmente sencillo. Basta con añadir el siguiente texto al documento que queramos licenciar bajo copyleft:

Copyright (c) año nombre_autor. Nota_licencia.

Donde el "año" es el año de publicación del documento, "nombre_autor" es el nombre del autor del documento y "nota_licencia" es la nota con la que expresamos los términos de la licencia copyleft (conviene a continuación añadir un enlace a la licencia completa, jurídicamente válida ---si la hay).

Con poner esto el documento pasa automáticamente a ser copyleft (siempre y cuando la nota de la licencia sea conforme a los estándares de la comunidad copyleft).

Algunos tipos de licencia copyleft

Existen muchas formas diferentes de especificar una licencia copyleft, con diversos grados de libertad y formas diferentes de expresarlos. Sin embargo las licencias desarrolladas por algunos colectivos y organizaciones que impulsan y defienden la comunidad copyleft y el software libre se han convertido en estándares muy extendidos gracias a su reconocimiento y buen diseño jurídico. A continuación presentamos y describimos brevemente algunas de estas licencias:

Creative Commons

Encabezado por el defensor del copyleft y jurista norteamericano Lawrence Lessig *Creative Commons* es una asociación dedicada a la difusión y asistencia jurídica de la libre difusión del conocimiento y la producción intelectual colectiva. Creative Commons ha desarrollado una serie de licencias que permiten al autor elegir el tipo de derechos que se reserva y el modo de hacerlo. Mediante un mecanismo muy sencillo se pueden elegir las 4 características fundamentales de la licencia y automáticamente se genera una licencia jurídicamente diseñada para satisfacer esas características. En Autonomía Situada hemos elegido la licencia de Creative Commons *Atribution -- NonCommercial -- ShareAlike*, que exige el reconocimiento de la autoría, permite la libre copia y distribución sin ánimo de lucro así como obras derivadas siempre y cuando mantengan la misma licencia.

La página web de *Creative Commons* ofrece una explicación muy pedagógica de sus licencias y de los derechos de creación colectiva y colaboración en la producción intelectual. En breve se irán traduciendo las licencias y adaptando a los contextos jurídicos locales. Las licencias que ofrece ahora Creative Commons son independientes de ninguna legislación particular aunque lo suficientemente detalladas como para ser aplicables en el ámbito legislativo de cualquier país.

GPL (General Public License) y GFDL (GNU Free Documentation License)

El proyecto GNU (GNU is Not Unix) y la FSF (Free Software Foundation) son los estandartes de la promoción y defensa del software libre y especialmente de las licencias GPL (General Public License --- utilizada para software) y la GFDL (GNU Free Documentation License ---desarrollada para la documentación de software libre). Las dos licencias permiten la libre distribución y copia de la obra (software o documentación) con o sin ánimo de lucro y permiten también obras derivadas siempre y cuando se mantenga la misma licencia. Estas licencias son las más extendidas en el ámbito del software libre, pero la licencia de documentación (la GFDL) no siempre es la más adecuada para otro tipo de documentos (de tipo artístico, opinión, etc.). La página de [licencias de la FSF/GNU](#) ofrece un montón de información detallada sobre las licencias. GUGS (el grupo de usuarios de gnu de sindominio) ofrece *varias traducciones* (no oficiales --- la FSF no se responsabiliza legalmente de la versiones traducidas) de la GPL y de la GFDL.

GNU y la FSF aconsejan adjuntar la licencia completa en cada uno de los textos que licenciemos bajo copyleft y no recomiendan enlazar la versión online de la licencia (por la inestabilidad de la información en la red ---y los futuros cambios que ésta pudiera tener).

En Autonomía Situada sólo usamos Software Libre bajo licencia GPL o similares y apostamos por la libre circulación y el desarrollo colectivo de los programas informáticos que utilizamos, en esta línea hemos decidido licenciar los programas que produzcamos bajo la licencia GPL.

Art-libre

La licencia *art-libre* está pensada para la producción de naturaleza artística. Es ligeramente diferente a las anteriores pero completamente copyleft. Surgió en el ámbito francés (del proyecto "copyleft attitude") y ofrecen una versión de la licencia traducida al castellano.